

INTERLOCUTORIO N.º 600

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora LINA MARIA MENA en contra del señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

RESUELVE:

1º) *ADMITIR* la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora LINA MARIA MENA en contra del señor JEINNER MORIANO COLLAZOS

2º) *NOTIFICAR* este auto al demandado, señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que el demandado, señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico, se ordena su emplazamiento, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

4º) *RECONOCER* personería amplia y suficiente a la abogada, MARIA EUGENIA MENDOZA BUSTOS, identificada con número de cédula 38.857.474 expedida en Buga-Valle y portadora de la T.P. 43.578 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora LINA MARIA MENA, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda.

COPIÈSE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 77

HOY, 22 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS
07:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO